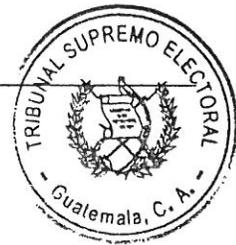




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1351-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1805-09-2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el listado anexo al Acuerdo No. 1060-2011, de fecha 16 de agosto del año en curso, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, son BAYRON ARNULFO BIN QUEJ, VIRGILIO ANTONIO FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, IDIDA MARIBEL FIGUEROA ALVAREZ, MARCO GEORVANI REYES ALVARADO, respectivamente y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Director referido, solicita, que se rectifique el listado anexo al Acuerdo No. 1102-2011, de fecha 16 de agosto del año en curso, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Ayudante Administrativo y Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, son JULIO ALBERTO DE LEÓN FERNANDEZ y SIOMARA VICTORIA DE LEÓN MUÑOZ, respectivamente y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 4º del Acuerdo No. 1060-2011, de fecha 16 de agosto del año en curso, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, con números de plazas E 3585, E 3556, E 3560 y E 3576, son BAYRON ARNULFO BIN QUEJ, VIRGILIO ANTONIO FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, IDIDA MARIBEL FIGUEROA ALVAREZ y MARCO GEORVANI REYES ALVARADO, respectivamente y no como se indicó inicialmente en el anexo a dicho Acuerdo;

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º del Acuerdo No. 1102-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Ayudante Administrativo de la Dirección de Informática, con el número de plaza E 1593, es JULIO ALBERTO DE LEÓN FERNÁNDEZ y no como se indicó inicialmente en el anexo al referido Acuerdo;

ARTÍCULO 3º: Rectificar el artículo 2º del Acuerdo No. 1102-2011, de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Operativo de la Dirección de Informática, con el número de plaza E 2781, es SIOMARA VICTORIA DE LEÓN MUÑOZ y no como se indicó inicialmente en el anexo al Acuerdo identificado;

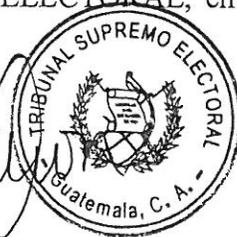


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Unises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Talio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Negre
Secretaria General